MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

ADICION No. 1 Y PRORROGA AL CONTRATO No. 94-7-10015-18, QUE TIENE COMO OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR (MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE SOPORTE PARA COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TÚQUERRES", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y EL SEÑOR CHICAIZA PORTILLA CARLOS OSWALDO REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COPUMAX. NIT 12.973.670-3.

==========

Entre los suscritos, de una parte: el señor Coronel **DIEGO ALEJANDRO VÁSQUEZ ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.888 de Bogotá D.C, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO,** nombrado mediante Resolución No. 6099 del 22 de agosto de 2017 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00008 de Enero 01 de 2017, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL y por la otra parte el señor **CHICAIZA PORTILLA CARLOS OSWALDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.973.670 de Pasto (Nariño) quien actúa en calidad de representante legal del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COPUMAX NIT. 12.973.670-3, ubicada en la Manzana B1 Casa 2 Pasto (Nariño), teléfonos 7302549, 3007636423, email: leojunic@hotmail.com, hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato No. **94-7-10015-18,** celebrado el 26 de marzo de 2018, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR (MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE SOPORTE PARA COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TÚQUERRES",** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. S-2018-044806-MEPAS del 23/11/2018, el señor Capitán JHON JAIRO LUCERO HUERTAS, jefe de Telemática MEPAS y Supervisor del contrato solicita al señor ordenador del gasto; Coronel DIEGO ALEJANDRO VÁSQUEZ ROJAS, Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, prorrogar hasta el 10 de diciembre de 2018 y adicionar la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.000.000,00) en el contrato No. 94-7-10015-18, justificando que "*...debido a que es necesario para suplir necesidades de repuestos en equipos de cómputo de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto...*" y teniendo en cuenta el documento de fecha 22/11/2018 suscrito por el señor **CHICAIZA PORTILLA CARLOS OSWALDO** representante legal CHICAIZA PORTILLA CARLOS OSWALDO da respuesta positiva aceptando la adición y prorroga admitiendo el requerimiento por parte del **CONTRATISTA**. **2)**. Que de acuerdo a las justificaciones presentadas por parte del supervisor del contrato, se hace necesario la ADICION Y PRORROGA al contrato. 94-7-10015-18. **3)**. Que la presente adición y prórroga del contrato se realiza mediante muto acuerdo entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad contractual vigente por concerniente se considera procedente adicionar el valor y prorrogar en tiempo del Contrato No. 94-7-10015-18, de la siguiente manera:

PRORROGAR HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018

ADICIÓN EN VALOR

GRUPO No.1 POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

ADICION No. 1 Y PRORROGA AL CONTRATO No. 94-7-10015-18, QUE TIENE COMO OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR (MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE SOPORTE PARA COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TÚQUERRES", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y EL SEÑOR CHICAIZA PORTILLA CARLOS OSWALDO REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COPUMAX. NIT 2.973.670-3.

DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y soporte de hardware de computador (Mantenimiento general y cambio de accesorios de soporte para computadores y periféricos) para la Policía Metropolitana San Juan de Pasto	$2.000.000,00
Total Adición	$2.000.000,00

El valor a adicionar al contrato, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 23818 del 26 de noviembre de 2018 por valor de DOS MILLONES DE PESOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Así mismo el contratista deberá entregar dentro de los 3 días siguientes a la firma del presente documento la ampliación de los mecanismos de cobertura a**) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el Veinte (20%) del valor total del contrato, o sea por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 6.900.000,00), vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más. **b) NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, o sea por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 1.725.000,00), con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. **c) DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el veinte (20%) del valor del contrato, o sea por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 6.900.000,00), con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. Las demás ***CLÁUSULAS*** del contrato No. 94-7-10015-18 permanecerán incólumes. Para constancia se firma en Pasto a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2018.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DIEGO ALEJANDRO VÁSQUEZ ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

CHICAIZA PORTILLA CARLOS OSWALDO
Representante Legal del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COPUMAX

Elaborado: TE. Ignacio Dorado Meneses –Jefe Contratos MEPAS
Revisó y aprobó por: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha: 27-11-2018
Ubicación: Escritorio- Contratos 2018